

¿Cómo usar tu seguro Plan Deuda Protegida?

Con el plan deuda protegida cubrimos la deuda de tu tarjeta de crédito en caso de fallecimiento, enfermedad o desempleo.



Con el Plan Deuda Protegida tienes 6 coberturas

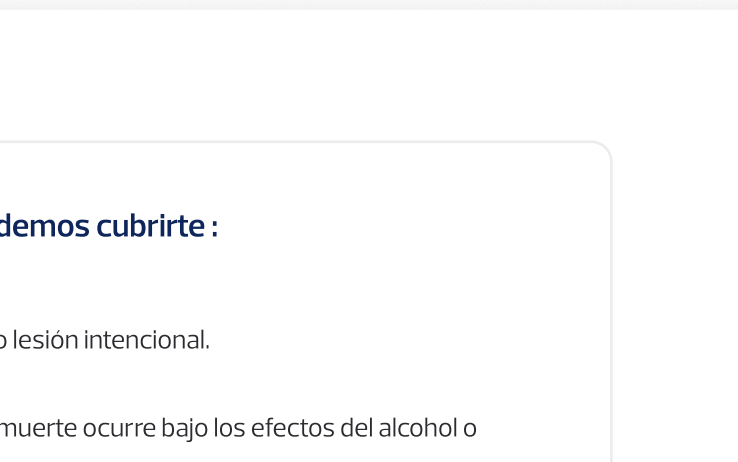
Que brindan seguridad y un respaldo financiero para ti y tu familia en los momentos más difíciles.

- Muerte por Cualquier Causa**
Pago de la deuda de tu tarjeta de crédito hasta \$25,000.
- Muerte Accidental**
Pago de la deuda hasta \$25,000. Tus beneficiarios o herederos legales reciben en total la misma cantidad pagada.
- Desempleo**
Pagamos el mínimo de tu tarjeta de crédito por 3 meses.
- Incapacidad total y permanente**
Pago de la deuda hasta \$25,000.
- Enfermedades catastróficas**
Pago de la deuda hasta \$25,000.
- Servicio funerarios**
Cubrimos gastos, trámites, traslados y servicios funerarios.

Para usar tu seguro contáctate con nuestro asesor Nova:

1800 668 232 | 099 554 6002

Atención 24 horas y 7 días de la semana.



En que casos no podemos cubrirte:

- Si es un suicidio o lesión intencional.
- Si el accidente o muerte ocurre bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Si se violó alguna norma legal o participas en actividades ilícitas.
- Si tienes enfermedades diagnosticadas o accidentes antes de contratar el seguro.

¿Qué debo hacer?

- 01. Llamar inmediatamente al 1800 668 232**
Reporta lo sucedido, en menos de 24 horas te contactaremos para asistirte en cada paso.
- 02. Presentar documentación**
Proporciona los documentos que se especifican en cada cobertura.
- 03. Bloqueo de tarjeta de crédito y verificación**
La tarjeta será bloqueada durante la revisión de la documentación presentada a la aseguradora.
- 04. Espera 8 días laborales**
Para el pago de la deuda de tu tarjeta o indemnización a los beneficiarios.

Recuerda que la tarjeta de crédito será bloqueada para tramitar la solicitud, y dependerá únicamente del Banco su reactivación posterior al uso de la cobertura.

Muerte por cualquier causa

Cobertura:
Pago de deuda de la tarjeta hasta \$25.000

Servicios funerarios



Servicio funerarios

Comunícate lo más pronto posible al **1800 668 232** para solicitar el servicio dentro de nuestra red de aliados. Proporciona tus datos y el número de cédula del titular de la tarjeta.

- Integrales:**
 - Sala de velación a nivel nacional.
 - Trámites legales y traslados incluidos.
 - Tanatopraxia, formolización, y cafetería.
- Sepultura o Cremación:**
 - Alquiler de nicho por 4 años
 - Cremación.
 - Ubicación dentro de la red de aliados.
- Cobertura Amplia de Vuelo:**
Amparo para lesiones corporales durante viajes en aeronaves certificadas.
- Servicio funerarios**
 - Cubrimos los gastos de tu funeral solo dentro de nuestra red de aliados.
 - Los valores que asumas fuera de la red no son reembolsables.

En que casos no podemos cubrirte:

- Si el accidente ocurre bajo los efectos del alcohol o drogas.
- Si tienes enfermedades diagnosticadas o accidentes antes de contratar el seguro.
- Si es suicidio.

Documentación

- Aviso del siniestro por cualquier medio digital.
- Certificado de defunción.
- Copia de cédula del asegurado

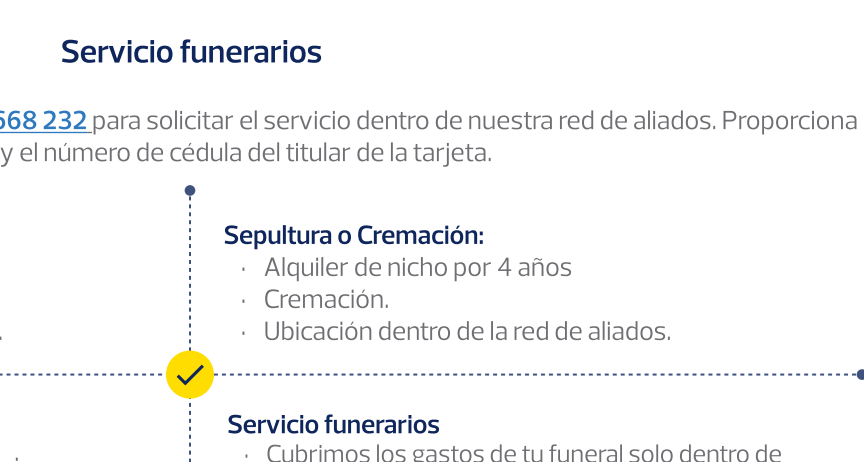
Muerte accidental

Pagamos al banco la deuda de tu tarjeta de crédito Adicional, tus beneficiarios o herederos legales, recibirán en total el mismo valor cancelado al banco.

Cobertura:
Pago de deuda de la tarjeta hasta \$25.000

Indemnización a beneficiario hasta \$25.000

Servicios funerarios



Servicio funerarios

Comunícate lo más pronto posible al **1800 668 232** para solicitar el servicio dentro de nuestra red de aliados. Proporciona tus datos y el número de cédula del titular de la tarjeta.

- Integrales:**
 - Sala de velación a nivel nacional.
 - Trámites legales y traslados incluidos.
 - Tanatopraxia, formolización, y cafetería.
- Sepultura o Cremación:**
 - Alquiler de nicho por 4 años
 - Cremación.
 - Ubicación dentro de la red de aliados.
- Cobertura Amplia de Vuelo:**
Amparo para lesiones corporales durante viajes en aeronaves certificadas.
- Servicio funerarios**
 - Cubrimos los gastos de tu funeral solo dentro de nuestra red de aliados.
 - Los valores que asumas fuera de la red no son reembolsables.

En que casos no podemos cubrirte:

- Si es suicidio.
- Si tienes enfermedades diagnosticadas o accidentes antes de contratar el seguro.
- Si el accidente ocurre bajo los efectos del alcohol, drogas o por participar en riñas.

Documentación

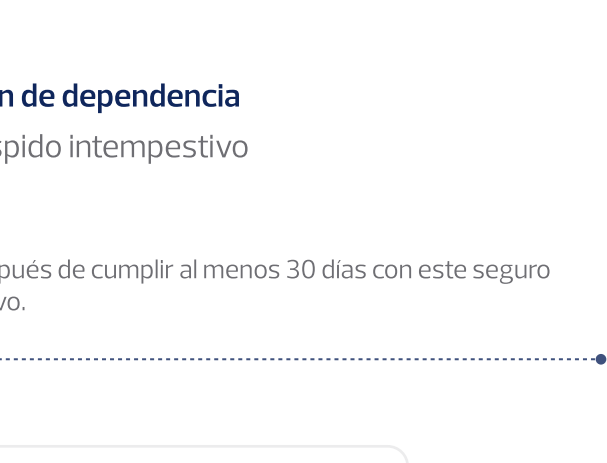
- Aviso del siniestro por cualquier medio digital
- Copias de cédulas de ciudadanía y partidas de nacimiento de los beneficiarios.
- Certificación notariada de cobro en caso de beneficiarios menores de edad.
- Posesión efectiva de herederos legales en caso de falta de beneficiarios.
- Parte policial, incluyendo el resultado del examen de alcoholemia.
- Copia de cédula del asegurado
- Certificado de defunción.

Desempleo o incapacidad temporal

Pagamos el mínimo de tu tarjeta de crédito por 3 meses.

Cantidad: Hasta tres (3) cuotas.

Valor máximo: el promedio de los últimos doce meses facturados del valor mínimo a pagar.



Para trabajador bajo relación de dependencia

Si pierdes tu empleo por despido intempestivo

- Después de haber aprobado el periodo de prueba del trabajo.
- Después de cumplir al menos 30 días con este seguro activo.

No te podemos cubrir

- Si has renunciado.
- Si estás en periodo de prueba.
- Si te despidieron con visto bueno.
- Si eres jubilado, retirado o recibes pensión.
- Si tu contrato es temporal, de corto plazo o de libre remoción.

Documentación

- Aviso del siniestro por cualquier medio digital
- Acta de Finiquito emitida por el Ministerio de Trabajo
- Aviso de entrada y salida emitida por el IESS
- Certificado de afiliación al IESS
- Copia de cédula del asegurado

Para trabajador independiente

Si quedas incapacitado temporalmente por enfermedad o accidente.

No te podemos cubrir

- Embarazo, parto, cesárea, aborto o complicaciones de ellos.
- Por cirugía plástica o cosmética.
- Competencias deportivas profesionales o práctica de deportes extremos.

Documentación

- Parte policial, incluyendo el examen de alcoholemia, cuando la incapacidad sea ocasionada por accidente.
- Declaración médica copia autenticada de expediente médico completo.
- Certificado de incapacidad/invalidez temporal emitido por una Institución Médica avalada por la Aseguradora.
- Copia de cédula del asegurado

Incapacidad total y permanente

Pagamos al banco la deuda de tu tarjeta de crédito.

Deuda máxima a cubrir: \$25.000



Ten en cuenta

- Debe ser una incapacidad total y permanente con evidencia médica, avalada por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
- La incapacidad debe existir por un periodo continuo de mínimo 180 días.

No te podemos cubrir

- Si tienes enfermedades diagnosticadas o accidentes antes de contratar el seguro.
- Si la incapacidad ocurre por lesiones auto infligidas o intento de suicidio.

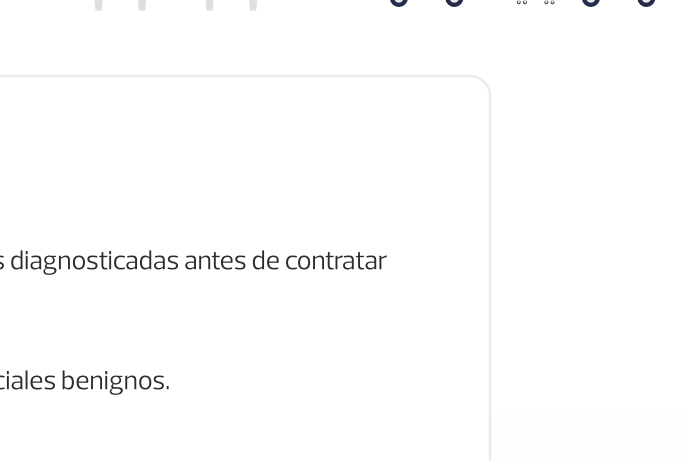
Documentación

- Aviso del siniestro por cualquier medio digital
- Historia Clínica.
- Certificado de la autoridad nacional competente.
- Copia de cédula del asegurado

Enfermedades catastróficas

Si te diagnostican una enfermedad con poca expectativa de recuperación, pagamos al banco la deuda de tu tarjeta de crédito

Deuda máxima a cubrir: \$25.000



No te podemos cubrir

- Enfermedades catastróficas diagnosticadas antes de contratar este seguro.
- Tumores cerebrales superficiales benignos.
- Cáncer en un órgano localizado que se pueda extirpar.
- Tumores en la piel.

Documentación

- Aviso del siniestro por cualquier medio digital
- Historia Clínica.
- Certificado de la autoridad nacional competente.
- Copia de cédula del asegurado

Un producto de:

